



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 817/2026 de fecha 12 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación temporal de un Director de la Escuela de Hostelería

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/04/2026 se aprobaron las Bases para la contratación temporal de un Director de la Escuela de Hostelería, efectuando convocatoria mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

En el BOP nº 93 de fecha 19 de mayo de 2026, fueron publicadas las bases de la convocatoria, abriendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso selectivo para la contratación temporal de un Director de la Escuela de Hostelería, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***9641**	DEL CASTILLO HERNANDEZ JULIAN

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***0330**	LOBATO MORO CRISTINA MARIA	No acredita la titulación exigida
***0249**	RODRIGUEZ IGLESIAS EVA MARIA	No acredita la titulación exigida
***9122**	GARCIA PANIAGUA JUAN ISIDORO	No acredita la titulación exigida
***0914**	FLORES SANCHEZ PEDRO	No acredita la titulación exigida

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Ciudad Rodrigo, a 15 de junio de 2026

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE